Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.518/2020

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de junio de 2020, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para la concesión de subvenciones al tejido empresarial de la localidad para paliar los efectos económicos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19, por importe de

ADMINISTRACIÓN LOCAL

177.000 euros.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 9 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.